

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05027-19-0715-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 715

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 80,839.8 |
| Muestra Auditada | 58,079.3 |
| Representatividad de la Muestra | 71.8% |

Respecto de los 2,080,973.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 80,839.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 58,079.3 miles de pesos, que significaron el 71.8% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2021

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> Contó con normas generales de control interno. Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética. Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> No dispone de un código de conducta debidamente formalizado ni publicado en su página de internet. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal. Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. | <ul style="list-style-type: none"> No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. |
| Actividades de Control | | <ul style="list-style-type: none"> No realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. No contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. |

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. | <ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité en materia de tecnología de información y comunicaciones. No realizó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No realizó evaluación de Control Interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> No acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento. |

FUENTE: Cuestionario del control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-05027-19-0715-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de

garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 80,839.8 miles de pesos, de los cuales se afectaron 956.0 miles de pesos como fuente de pago de los derechos por concepto de agua, con la Comisión Nacional del Agua, por lo que se transfirió un importe neto por 79,883.9 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encontraban respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “operado” y fue identificada con el nombre del fondo. La verificación de una muestra del 53.6% consistente en 3,144 comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos por 80,839.8 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 30.2 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 80,870.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 80,870.0 miles de pesos; con lo anterior, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos del fondo por 80,868.8 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 80,817.4 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, registró pagos por un total de 80,868.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Rubro / Concepto | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2021 | | Al 31 de marzo de 2022 | | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos | |
|--|--------------------------|----------------------------|-----------|------------------------|------------------|--|----------------------------|
| | | Comprometido | Pagado | Pagado | % del disponible | Reintegrados a la TESOFE | Por reintegrar a la TESOFE |
| Comprometidos y pagados | | | | | | | |
| Recursos aplicados a los objetivos del fondo | | | | | | | |
| Seguridad Pública (Nómina) | 1 | 28,254.7 | 28,254.7 | 28,254.7 | 34.9 | | |
| Seguridad Pública (Adquisiciones) | 3 | 13,671.4 | 13,620.0 | 13,671.4 | 16.9 | | |
| Satisfacción de sus Requerimientos | 1 | 13,734.7 | 13,734.7 | 13,734.7 | 17.0 | | |
| Satisfacción de sus Requerimientos (Adquisiciones) | 3 | 19,980.3 | 19,980.3 | 19,980.3 | 24.7 | | |
| Obligaciones Financieras | 2 | 4,271.7 | 4,271.7 | 4,271.7 | 5.3 | | |
| Derechos por concepto de agua | 1 | 956.0 | 956.0 | 956.0 | 1.2 | | |
| Totales (A) | 11 | 80,868.8 | 80,817.4 | 80,868.8 | 100.0 | | |
| No comprometidos o no pagados | | No comprometido | No pagado | No pagado | % del disponible | Reintegrados a la TESOFE | Por reintegrar a la TESOFE |
| Recursos no comprometidos | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| Rubro / Concepto | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2021 | | Al 31 de marzo de 2022 | | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos | |
|--|--------------------------|----------------------------|----------|------------------------|------------------|--|--|
| Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 0.0 | 1.2 | 0.0 | |
| Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 | 0.0 | 0.0 | n.s | 0.0 | n.s | 0.0 | |
| Recursos comprometidos no pagados | 0.0 | 51.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| Totales (B) | 1.2 | 52.6 | 1.2 | 0.0 | 1.2 | 0.0 | |
| | | Total | Total | Total | % del disponible | | |
| Disponibles (A + B) | | 80,870.0 | 80,870.0 | 80,870.0 | 100.0 | | |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

n.s. No significativo (0.004 miles de pesos).

Con lo anterior, se verifica que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 41,926.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 51.8% del importe total asignado.

Asimismo, se determinó que los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 0.0 miles de pesos; los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 21 de abril del 2022, es decir, fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm.003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 956.0 miles de pesos a la Comisión Nacional del Agua.

8. De la revisión a la documentación relativa a los pagos realizados por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 4,271.7 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS), se constató que el municipio cuenta con el acta de la sesión ordinaria de Cabildo del 01 de abril de 2014, donde se autoriza acceder a dicho financiamiento; igualmente, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 39,973.7 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único y que se destinaron al refinanciamiento de un crédito con BANOBRAS.

9. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Obra Pública

10. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión a la documentación de cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 993,694.5 miles de pesos, se comprobó que se adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 5,129.5 miles de pesos, un contrato por invitación restringida por un importe de 4,226.3 miles de pesos y dos contratos por licitación pública multianuales, denominados “Contrato de prestación de servicios profesionales para alumbrado público a largo plazo (20 años)” por un importe de 863,735.8 miles de pesos y “Contrato de concesión por 20 años de los servicios públicos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que no estén considerados por la legislación como peligrosos” por un importe de 120,602.9 miles de pesos, para un total de 984,338.7 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en el caso de excepción a la licitación pública, ésta cuenta con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

12. De la revisión a la documentación de cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 993,694.5 miles de pesos donde se adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 5,129.5 miles de pesos, un contrato por invitación restringida por un importe de 4,226.3 miles de pesos y dos contratos por licitación pública, denominadas Contrato de prestación de servicios profesionales para alumbrado público a largo plazo (20 años) por un importe de 863,735.8 miles de pesos y Contrato de concesión por 20 años de los servicios públicos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que no estén considerados por la legislación como peligrosos por un importe de 120,602.9 miles de pesos, para un total de 984,338.7 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, ejecutó de manera razonable dichas acciones, fueron entregados los bienes y realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; en su caso, los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y

no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

13. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 24,596.9 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios de la muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas, entrega a los departamentos y actas de entrega.

Servicios Personales

14. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 28,254.7 miles de pesos, los cuales correspondieron al pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes; con el análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 15 expedientes se constató que se cuentan con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

15. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios.

Verificación Física

16. Se realizó la verificación física a una muestra de cuatro adquisiciones y servicios ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por un importe de 24,596.9 miles de pesos, que representa el 73.1% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se comprobó que dichas adquisiciones y servicios se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADQUISICIONES Y SERVICIOS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL
FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Núm. | Descripción | Número de contrato | Instancia ejecutora | Recursos Contratados | Importe pagado con FORTAMUNDF 2021 |
|---------|--|------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------------|
| 1 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO A LARGO PLAZO (20 AÑOS). | LA-MRA-001-2016 | Comité de Adquisiciones | 863,735.8 | 12,000.0 |
| 2 | CONCESIÓN POR 20 AÑOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS POR LA LEGISLACIÓN COMO PELIGROSOS. | LA-MRA-002-2016 | Comité de Adquisiciones | 120,602.9 | 3,754.1 |
| 3 | COMPRA DE 2 CAMIONES MARCA FREIGHTLINER M2 35K MODELO 2020, EQUIPADOS CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA TRASERA. | SÍN NÚMERO DE CONTRATO | Comité de Adquisiciones | 4,226.3 | 4,226.2 |
| 4 | ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL: ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES SUV, CAB. 4X2, MOTOR 1.8 L 16 V 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN DELANTERA, BALIZADA Y EQUIPADA DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS. | DJ/DSP/001-2021 | Comité de Adquisiciones | 5,129.5 | 4,616.6 |
| Totales | | | | 993,694.5 | 24,596.9 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,079.3 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 80,839.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza comprometió el 100% y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó un reintegro fuera de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, se solventó antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión acordes con lo señalado en el Marco Integrado

de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, destinó el 34.9% de los recursos pagados a la nómina de seguridad pública, el 16.9% a adquisiciones de seguridad pública, el 17.0% a satisfacción de sus requerimientos, el 24.7% a adquisiciones de satisfacción de sus requerimientos (Adquisiciones), el 5.3% a obligaciones financieras, y el 1.2% a derechos por concepto de agua, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número de CMRA-127-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información

adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Analizar 28-Oct-2022

Vol. 3652

795

RAMOS
ES MÁS

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Agosto de 2022
Oficio número CMRA-127-2022

Asunto: Entrega de Información.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E. -



11:40h

Por medio del presente y en relación a la auditoria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal número 715/2021, me permito hacer entrega de la copia certificada del PRA correspondiente al resultado No. 6 de la auditoría de referencia.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



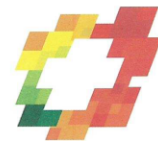
ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL

C. P. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VÁZQUEZ

c.c.p. Archivo

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Conm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx

hora



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.